

LA AGRICULTURA

La campiña de Torreperogil ha gozado siempre de justa fama por su riqueza. Ya en 1628, el maestro Bartolomé Ximénez Patón en su «Historia de la antigua y continuada nobleza de la Ciudad de Jaén» nos dice: «Que en la Torre de Pero Gil se cría gran cantidad de buen trigo».

Sobre los sabrosos espárragos de nuestra campiña se ha escrito mucho. El autor de «Los Anales de Jaén» nos dice en 1791. «El espárrago moreno y no de piedra o blanco es el más sabroso, así como los que se crían en las campiñas de secano como ocurre en la Torre de Pero Gil donde especialmente son más sabrosos»³⁵⁶.



El Cortijo de «Mainilla» (siglo XVI), una de las más hermosas casas de campo.

El primer informe agrícola de que disponemos data de 1752 y la situación del campo torreño no era nada alagüeña para los naturales de esta villa. La propiedad del término municipal estaba buena parte en manos de la Iglesia y de grandes terratenientes cuyas tierras de labor llevaban en arriendo labradores acomodados, las más de las veces forasteros, con el consiguiente agravio para la economía local.

El conde de Guadiana poseía entre otros bienes el cortijo de Peñas Labradas. Don José Gutiérrez de Frechel, vecino de Málaga, era dueño del cortijo de Frechel. Don Diego Manuel Mexía, corregidor de Murcia, poseía los cortijos del Horcajo y las Godinas. Don Juan Clemente Chirino de Narváez, era dueño de los cortijos de Almindez, Cerro Campanario, Cañada de los Charcos y de la casa de los Narváez en la calle Risquillo.

³⁵⁶ *Anales de Jaén*, pág. 347.

Don Diego de la Puebla de Molina y Valencia, al que también se le conocía por de la Puebla Molina de Rivera y Zambrana, era dueño del Quemado de la Montesina y todo el predio conocido hoy por «Puebla», «Pozo Serrano» y «Pozo de la Casa». Don Gonzalo Mexía de la Cerda, marqués de Acapulco, era dueño de Vadillos. Don José Antonio Afán de Rivera, vecino de Úbeda, poseía el cortijo de Todoyerro. Otra ubedí, doña María Teresa de la Torre Molina de los Cobos, era dueña del cortijo Los Portalillos sito en la Cañada de los Charcos. Doña María Petronila de Toledo, mujer de don Ignacio de la Cueva, poseía grandes extensiones. Doña Juana de Cárdenas y Miranda, viuda de don Rodrigo José de Orozco, vecina de Úbeda, era dueña del Pichilín, de la mitad de Cabeza del Buey, Olla del Pilarejo, El Alamillo, mitad de Huertas Francas, y Olla de Marco, Don García de Avila y Ponce de León, vecino de Granada, era dueño de Cabezas Albas. Don Manuel de Maroto y Rivera, vecino de Úbeda poseía el cortijo de Maroto, Grageda, mitad de Cabeza del Buey, cortijo de La Inclusa y una casa en la calle Santa María. El conde de Torres Cabrera poseía un molino de aceites en la calle Eras y muchas tierras como descendiente de don Luis de la Cueva Guzmán o Aguilar y de doña Josefa Manuel de Hoces y Aguayo. Don José Alonso Almagro Madroñal y de la Torre, vecino de Úbeda, era dueño de la Oyera. Los Melgarejo sabioteños, marqueses de Lendínez, eran dueños de numerosas tierras y vínculos. El conde de la Quintería gozaba de un patronato. Doña Teresa Arredondo, viuda de don Fernando de Aranda, vecina de Jaén era propietaria en este término. Los hermanos don José, don Cristóbal y don Pedro de Baltanás y Solís, vecinos de Villanueva del Arzobispo, poseían el cortijo de Baltanás. Don Bartolomé Amores de Ventaja, también vecino de Villanueva. Don José Joaquín de Arredondo poseía la mitad de Huertas Francas. El conde de Noblejas era dueño de Casa Troyano. El duque de Santisteban, como descendiente de los Cueva, además de cuantiosas posesiones en el cortijo Pozo del Concejo, poseía una casa en las Escuchas lindera a la de los Narváez. Don Luis Arredondo Hidalgo de Torralba, vecino de esta villa, era dueño de numerosas tierras. Doña Bernarda Fernández de Córdoba y de la Cueva, marquesa viuda de la Puebla. Don Antonio de Ayala y Dávalos era dueño del cortijo de Los Almendros. Don Antonio de Carvajal poseía el cortijo del Cercado y Las Zahurdillas. El conde de Villa Amena, el cortijo de La Campana. El brigadier don Pedro Ponce de León y Mexía era dueño de seis hazas. Don Andrés de Jódar, vecino de Baeza poseía el cortijo de La Montesina. Don Francisco de Galeote, vecino de Morón de la Frontera (Sevilla), emparentado con el marqués de Lendínez, era dueño de los cortijos de Cárdenas en el valle de Los Quemados. El conde de Humanes, don Ramón Ponce, vecino de Baeza, poseía la mitad de La Oyera. La marquesa de Vezmeliana era dueña de doce hazas de labor. Don Gabriel Jacinto de Medinilla y Ramírez de Torres era dueño del cortijo «Del Término». Don Gil de Navarrete, vecino de Baeza, poseía un cortijo en el sitio de don Pedro de los Cobos, llamado de Las Olivas, con seiscientas fanegas de tierra. Don Juan Uribe de Salazar, vecino de Villacarrillo. El

corregidor don Pedro Moreno de Villena y Chaves, natural de Sabiote. El conde de Menado, don Juan de Guzmán³⁵⁷.

Ya en 1858 era propietario en este término don Antonio de Benavides y Fernández de Navarrete, ministro cuatro veces, y don Trinidad, hermanos ambos del cardenal Benavides don Francisco de Benavides y Fernández de Navarrete³⁵⁸. El vizconde de Sancho Miranda era dueño de los cortijos de Marina, mitad de las Godinas, Las Zuhardillas y El Cercado. Se llamaba don Enrique Puigmoltó y Mayans y fue más tarde conde de Torrefiel. Éste los poseía en 5 de febrero de 1843 ya que en esta fecha pide al Concejo de Torreperogil autorización para poner guardas en estas fincas. Consta que en 1872 aún le pertenecían. También en acta de la sesión de 23 de agosto de este año figura como propietario el vizconde de Begíjar, y el marqués de la Rambla, por los Orozco. Por el acta de la sesión de 23 de octubre de 1874 sabemos que poseía fincas aún el marqués de Lendínez. En acta de 29 de agosto de 1875 figura como propietaria la marquesa de Zugasti (descendiente de los Cueva). Por estas fechas seguían con sus posesiones el conde de Noblejas, el conde de Menado y los San Martín Corbera de la Cueva.

No solamente eran las propiedades de los forasteros sino que la mayor parte de ellas las llevaban en arriendo los forasteros. En ello toma cartas el buen Rey Carlos III en 1764 quien mediante Real Provisión dice:

«Don Carlos, por la Gracia de Dios Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las Dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, .de Murcia, de Jaén...

A Vos, la Justicia de la Villa de la Torre de Pedro Gil y todas las personas que fueréis dueños de tierras del término de la misma, salud y gracia.

Saveo que en la misma Corte y Chancillería ante el Presidente y Oidores de la misma Audiencia que reside en la Ziudad de Granada, Francisco del Charco procurador en ella, en nombre de Luis de Arredondo Hidalgo de Torralba, síndico procurador general de la Villa de la Torre de Pedro Gil y consorte vecinos y Labradores de ella, por petición que presentó, que del común de vecinos de esa dicha Villa asistiese nos hizo relación diciendo que según resultado de la mía Real Provisión original que en su debida forma demostraba avía sido despachada en esta mía Corte por Febrero del año pasado y de el mill setecientos y treinta y tres a distintos vecinos y Labradores de la Villa de Cazadilla para que se les prefiriere en los harrendamientos de Labores y tierras de aquel término, por los dueños de ellas en competencia de forasteros lo que avía tenido efecto y estava practicando, pues era así que de no ejecutarse lo mismo en esa Villa de la Torre de Pedro Gil, experimentavan sus vecinos, no sólo los graves perjuicios que en su recurso avían expuesto los de Cazadilla, sino era también el de yrse deteriorando y atrasando la población de esa dicha Villa de la Torre, porque como sus naturales vecinos no tenían Labores y tierras que cultivar y en que ocuparse; y sin embargo eran comprendidos en todas las

³⁵⁷ Catastro Ensenada.

³⁵⁸ Acta de 18-4-1858.

contribuciones, les era imposible el pago destas y al propio tiempo no tenían con que sostenerlas y a sus familias y siendo todo en utilidad y veneficio de los forasteros que manejaban y desfrutaban Las Labores y aun los repartimientos precisos de consumos los reducían a controbersias de suerte que de nada más trataban que de su propia utilidad; y a causa de que el principal y aún único fomento de esa Villa de la Torre de Pedro Gil consistía en la Labor, y ésta, casi toda la ocupaban los forasteros, seguirá forzosamente el mayor atraso a los naturales y vecinos, y contingencia de despoblarse esa dicha Villa por la falta de alivio para su sustentación en los vecinos, por tanto y a fin de que contubiesen tan conocidos perjuicios; nos pidió y suplicó fuésemos tenido mandar que por lo proveído el zitado año de mill setecientos y treinta y tres a favor de los vecinos de Cazadilla, se diese a sus partes nuestra Real Provisión para que Vos, dicha Justicia de la Torre de Pedro Gil les antepusieséis y a los demás vezinos della en los arrendamientos de Labores y tierras de vuestro término vajo de las correspondientes seguridades para que a los dueños fuesen hechas efectivas las rentas, que haciendo zesasen los forasteros en las Labores y practicándose todas las diligencias contundentes a fin de que sus partes y los demás vezinos quedasen como tales primeramente proveídos y abrados imponiéndooos para que todo tuviese efecto graves penas y apercibimiento en cuya vista se proveyó el auto siguiente:

Despáchese provisión de Su Magestad para que los Dueños de las tierras que se expresan, den a estas partes y demás Labradores y vezinos de la Villa de la Torre de Pedro Gil, el arrendamiento dellas por el tanto que les den, o ovieran de dar qualquier personas que no sean vezinos de dicha Villa, afianzando los vezinos el arrendamiento a satisfacción de dichos dueños de tierras. Y si causa o razón tubieren para no hacerlo la den en la Sala: Proveído por los Oydores de la Audiencia de Su Magestad que lo rubricaron. Granada y Nobiembre diez y seis de mill setecientos y sesenta y quatro años.—Está rubricada por su Presidente Soto.—Y para que tenga efecto fue acordado dar esta mía Carta para Vos y cada uno de Vos, por la qual os mandamos que siendo con ella requeridos guardéis, cumpláis y ejecutéis el auto que queda inserto proveído por los dichos nuestro Presidente y Oydores y en su observancia, Vos dichos Dueños de tierras que están situadas en el término de la dicha Villa de la Torre de Pedro Gil, déis a dicho Procurador Síndico y demás consortes y vezinos de dicha Villa el harrendamiento dellas por el tanto que os den o uvieren de dar qualesquiera personas que no sean vezinos de dicha Villa afianzando los vezinos della el dicho arrendamiento a satisfacción de los dichos Dueños de dichas tierras. Y si causa o razón tubieréis para no hacerlo la déis los dichos Presidente y Oydores y ante la mía Cámara de nuestro infrascripto escribano sin hacer cosa en contrario pena de la mía merced y de cada veinte mill maravedís para la mía Cámara bajo de la qual mandamos a qualesquiera escribano ratifique y de ello dé testimonio. Dada en Granada a diez y seis días del mes de Nobiembre de mill y seiscientos y sesenta y quatro.—Yo el Rey.—José Alonso de Soto, escribano de cámara del Rey Nuestro Señor la hice escribir y firmando de acuerdo su Presidente y

Oydores»³⁵⁹.

PROPIETARIOS FORASTEROS

«Bentura José de Torralba, escribano del Rey Nuestro Señor (que Dios Guarde)», da una relación de los propietarios forasteros de Torreperogil que eran en 1764:

«De Úbeda: El Conde de Guadiana. Don Alonso de Almagro. Don Juan Afán de Rivera. Francisco de Soto. María del Villar, mujer de Cristóbal Rosillo. Don Diego Manuel Mexia. Juan Pedro Bausán. D.^a Juana Vázquez. Pedro de Hortega. Juan de Soria. Don Alonso Gutiérrez de Frechel. Francisco Velasco. Don José de Rivera. Lorenzo Ruiz. Don Ignacio de la Cueva. María José de Molina. Don Rodrigo de Orozco. D.^a Juana de Cárdenas. Don Manuel Maroto y Angulo. Don Pedro Moreno de Villena y Chaves. D.^a Isabel Manso. Don Diego Ponce de León. Joaquín de Soto. D.^a María de la Torre y Bedoya (mujer de don Juan de San Martín Corbera de la Cueva). Don Bartolomé de Ventaja. María del Jesús. Don Juan de Narváez. Don Diego de la Puebla de Molina y Valencia. Don Gabriel Jacinto de Medinilla. Cristóbal Ruiz. Juan Bravo. Bartolomé Gómez. Pedro Montiel. D.^a Juana de Cózar. Juan Martínez. Antonio Gómez. Juan Cano. D.^a Catalina de Vilches. Don Luis de la Torre y Bedoya. Alonso de Raya. Don Juan Chaves de Torres. Bartolomé Martínez. Don Miguel Guerrero y Espez, como administrador del vínculo de la Sra. Marquesa de Vezmeliana».

«Propietarios de Baeza: Don Andrés de Jódar. Don Cristóbal de Vera. El Conde de Humanes. Don Pedro de Navarrete. Don Martín de Echenique. Don Gil de Navarrete. Don Baltasar Muñoz. D.^a Marisa de la Peñuela. Don Francisco de Navarrete. Don Pedro Ponce. Francisca Ruiz Hurtado, y Ana de Molina».

«Vecinos de Madrid: El Duque de Santisteban del Puerto. Don Fernando Mauricio de Chiclana. El Conde de Noblejas. Don Gonzalo Muñoz de Molina, y don José Joaquín de Arredondo, natural de Torreperogil».

Tenían las tierras arrendadas: «Don Antonio de Carvajal. Don Antonio de Zabala. El conde de Villa Amena. José de la Torre. Don Juan Bellido. D.^a María Luisa de Cárdenas. Don García de Avila. Francisco de Soto. Gregorio Muñoz. Don Diego de Molina. El Conde de Menado, vecino de Córdoba. La Marquesa de la Puebla, vecina de Córdoba. Don Fernando de Heredia, vecino de Córdoba. Don Miguel de Melgarejo y Moro Dávalos, Marqués de Lendínez. Don Pedro Gallo, vecino de Málaga. El Conde de la Quintería, vecino de Andújar. D.^a Teresa Arredondo, vecina de Jaén. El Marqués de Acapulco, vecino de Jaén. Don José de Baltanás, vecino de Zaragoza. Catalina de Roa, vecina de Cazorla. Martín Diego Montenegro, vecino de Garcíez. Don Laureno Mayor, vecino de Linares. Don Alonso Alcaide y don Pedro Escalante, vecinos de Ronda. Don José de Frechel, vecino de Murcia. Francisco la Jara, vecino de la Moraleda. Don Juan de

³⁵⁹ Libro Privilegios, 1763-1771.

Uribe y Francisco de Trillo, vecinos de Villacarrillo.—Vecinos de Villanueva del Arzobispo: Don Pedro de Baltanás y Solís. Don Rodrigo Vélez. Don Juan de Baltanás. Don Martín Crespo. Alfonso Campiña y don Cristóbal de Vera.—Vecinos de Sabiote: Pedro Antolino. Pedro Sánchez. Ginés García. Juan de Almazán. Antonio Fernández. Francisco Covo. Antonio de Aranda. Luis de la Mota. Pedro de Moya. Ginés de la Peña. Don Francisco de Chaves. Alonso García, y Marcos de Roa.—De Pegalajar, Cristóbal de Aranda.—De Morón de la Frontera: don Francisco de Galeote.—De Bédmar: Silvestre Marín.—De Santisteban del Puerto: Bartolomé Vela.—De Cádiz: don Juan García Romero».

Hizo uso el Concejo torreño de la Real Provisión de Carlos III y hubo pleito en la Real Chancillería de Granada entre don Luis Arredondo Hidalgo de Torralba, síndico procurador general de Torreperogil, y don Juan de Chinchilla y Salido, Vicente Rosillo, Alonso Guerrero Martínez, Gregorio de Navarrete, Antonio de Chaves, Andrés Martínez, Diego de Navarrete, Fernando Antolino y Andrés González de la Peña, vecinos y labradores de Torreperogil y don Rodrigo Antonio de Orozco y Cárdenas, vecino de Úbeda con sus arrendatarios. Es desoída la pretensión de Orozco y de nuevo Carlos III mediante Real Carta Ejecutoria ratifica su anterior privilegio en favor de los vecinos labradores de Torreperogil expedida por la Real Chancillería de Granada en 9 de octubre de 1765.

He aquí una de las solicitudes presentadas pidiendo tierras en arrendamiento por un natural de la villa:

UNA DINASTÍA DE LABRADORES

«Esteban Lendínez, vecino de esta Villa, ante Vuestra Merced como más aya lugar en derecho digo que por orden del Supremo Consejo de Castilla con audiencia de el Real Fiscal de él se ha resuelto que todo vecino hallándose con las circunstancias de tal sea preferido en la labor de las tierras de su Jurisdicción y que todo vecino de la Torre de Pedro Gil sea preferido a otro que no lo sea, compiliéndole el derecho de tanto en sus arriendos cuya orden se halla publicada y hallándome despojado de un cortijo que labraba en el río de Guadiana, Jurisdicción de la Villa de Cazorla porque un vecino de ella por su privilegio me lo ha tanteado y soy con mi labor sin acomodo para la futura barbechera y estando en este término el cortijo y casas de Cabeza del Buei propio de don Rodrigo Antonio de Orozco vecino de la Ciudad de Úbeda que actualmente labra don Domingo de Zea, vecino de la dicha Ciudad, y siendo el mío mayor derecho en razón de dicha orden, por tanto y le quisiendo yo esas tierras con derecho me sean otorgadas.

A Vuestra Merced suplico suscriba librar orden a la justicia de esa Ciudad para que tanto el expresado don Rodrigo como a don Domingo de Zea, dueño y labrador de dicho cortijo me tengan por labrador de el que finalizada la sementera me dejen recibir desembarazadas las tierras no impiéndome la siembra.

Otrosí que tengo noticias que por ser labrador de un cortijo el mismo

labrador que labra Bao Cortijo por ser de un mismo dueño, emparba las mieses de ambos en ese último, conviene a mi derecho se le notifique que la cosecha de el primero la emparbe i trille en su era encerrando la paja en sus pajares i que la aya trillado la contenga a sus espensas hasta depositarla en ella, pues de lo contrario por su falta protecto los daños y perjuicios que se me tengan. A Vuestra Merced lo suplico oi y pido en la Torre de Pedro Gil a diez de julio de mill setecientos y sesenta y ocho.—Esteban Lendínez».

En 16 de julio de 1768 notifican a don Rodrigo Orozco y a don Domingo de Cea, presbítero, labrador de Cabeza del Buey, dejen el cortijo al solicitante Esteban Lendínez. Firman el documento don Francisco de Montesinos alcalde ordinario por el estado noble de Torreperogil, y Nicolás Vernal alcalde por el estado general, ante el escribano de la Villa Francisco Muñoz de Avilés³⁶⁰.

Igual instancia presentó Cristóbal de Chaves, vecino de Torreperogil, pidiendo el arriendo del cortijo de los Toledos, sito en la Cañada de los Charcos, propio de don Gabriel de Medinilla, que labraba Luis Sedeño, vecino de Úbeda. Otra de Miguel Silvestre Moreno sobre tierras de don Juan Bellido, vecino de Granada, en Peñas Labradas que llevaba en arriendo Sebastián Díaz, vecino de Úbeda. Y otra de Gil Guerrero, vecino de Torreperogil sobre tierras del cortijo La Campanilla que labraba doña Isabel de la Peña, viuda de don Juan de Aguilar, vecina de Úbeda, cuyas tierras pertenecían al conde de Villa Amena, vecino de Granada.

EL CAMPO TORREÑO DE 1837 a 1939

«Que en esta Villa por su desgracia está la propiedad en pocas manos y en la mayor parte de forasteros porque los límites de su término están cuasi enclabados en sus murallas. Tiene, sin embargo, lindando con éstas la Dehesa del Espinar cuyas tierras por su buena calidad y esmerada labor que dan a ellas ciertos vecinos dedicados totalmente a la agricultura, las hacen tan productivas que aún en años de esterilidad rara vez faltan sus cosechas, siendo pues evidente que por el esmerado cultivo destes labradores la tierra que más árida y estéril es al parecer, se hace más fértil y abundante, ¿quánto más lo sería esta Dehesa si sus colonos se convenciesen de que del sudor que allí dejar no habrá de venir otro cualquiera a disfrutar los beneficios al siguiente año?»³⁶¹.

Esta famosa dehesa llegaba hasta las mismas paredes de la Villa, pues las eras del Toledillo eran propias de la misma, llegando hasta la calle Tejar (salida de Cazorla). Por el medio día se deslindaba con el Camino Ancho, por Levante con tierras del vínculo que poseía en 1836 Francisco de Matarán (nombre que reciben hoy aquellas tierras) y al norte con el camino de Villacarrillo. Esta era la situación del primero de los partidores, cuya extensión era de 27 cuerdas, 7 celemines y 1 cuartillo.

El partidor segundo, partía de la cerca de la ermita de la Patrona

³⁶⁰ Libro Privilegios, 1763-1771.

³⁶¹ Libro de Subastas, 1837-1847.

lindando a Poniente y Mediodía con el partidor primero, y a Levante y Norte con el camino de Villacarrillo. Era su extensión de 46 cuerdas, 2 celemines y 2 cuartillos.

El tercero de los partidores, lindaba a Poniente con «El Toledillo, donde principia al Norte con el camino que dicen de Ramírez», al Mediodía con el camino de Villacarrillo y al Norte con el cuarto partidor. Su extensión era de 45 cuerdas, 10 celemines y 2 cuartillos.

El cuarto partidor lindaba al norte con el camino de Ramírez, a Poniente con las viñas del mismo nombre, a Mediodía con el camino de Villacarrillo y a Poniente con el tercer partidor. Era su extensión de 28 cuerdas, 8 celemines y 2 cuartillos.

El quinto partidor comenzaba en El Toledillo a Poniente, a Oriente con olivas de la casilla de Chinchilla, al Norte con el camino de esta casilla y al Mediodía con el camino de Ramírez. Era su extensión de 39 cuerdas, un celemín y 2 cuartillos.

El sexto partidor comenzaba en El Toledillo, lindando al Mediodía con el mismo sitio, a Poniente con el camino de la Fuente del Padre Villar y al Norte con las viñas de La Ramona y camino de la casilla de Chinchilla. En este partidor está enclavado el «Pozo del Espinar» «de agua dulce», manantial que suministraba a la Fuente Nueva del Prado. Este partidor lo integraban 40 fanegas, 2 celemines y 3 cuartillos. El séptimo y último de los partidores tenía 44 fanegas, 2 celemines y 3 cuartillos y el valor de esta Dehesa del Espinar en conjunto era en 1837 de 112.559 reales³⁶².

Los proyectos de apagar la sed de estas fertilísimas tierras son ya muy viejos. En acta de la sesión de 30 de noviembre de 1859: «Se da cuenta del proyecto de construcción de un canal en el río Guadalquivir proyectado por el Excmo. Sr. Duque de Sessa y don Francisco Rodríguez López». Se dice que en este término sólo se podrían regar las tierras de «Vaocortijo» propias de don Luis Gonzaga Mora, vecino de Granada.

Los caminos de nuestra campiña tenían un espacio muy considerable pero los aprovechados linderos han ido roturándolos en perjuicio del propio agricultor. En acta de 10 de julio de 1872 consta: «Que se pida al Gobernador envíe una comisión de la Mesta para deslindar los terrenos públicos ocupados y roturados por particulares».

Hasta hace pocos años la madera tenía gran valor como fuente de energía, ésta era aprovechada al máximo. En sesión de 12 de enero de 1873 se acuerda: «Que sea subastado el árbol seco que hay enfrente del matadero bajo el tipo de dos pesetas en que ha sido apreciado».

El año 1880 debió ser muy abundante, pues en acta de la sesión de 16 de abril de 1881 acuerdan los señores regidores ampliar el plazo para la retirada de trigo del Pósito «en vista de las pocas solicitudes». Este año y en sesión de 7 de junio se acuerda cobrar los pastos de las rastrojeras a una peseta por caballería. Las ovejas, cabras y cerdos a real y medio, con derecho al disfrute de los pastos hasta el comienzo de las lluvias de otoño.

Eran nuestros antepasados muy prevenidos con el fuego llegado que era el verano. En sesión de 11 de agosto de 1883 acuerda el Concejo: «Que se

³⁶² Libro de Subastas, 1837-1847.

tomen las medidas oportunas a fin de prevenir incendios en los campos, principal riqueza del País».

En acta de la sesión de 19 de mayo de 1887 consta la protesta de los hortelanos, pues por vender sus hortalizas en la Plaza pública se les cobraba un real.

En 1894 Torreperogil disponía de un ingeniero agrónomo a título honorífico. En sesión de 6 de mayo se dice: «Se dio vista a una instancia presentada por don José María Alvarez Subirat, vecino de esta Villa, interesando que por esta Corporación se le nombre Ingeniero Agrónomo municipal honorífico, por lo cual presenta el oportuno título. El Ayuntamiento así lo acordó dándole las más expresivas gracias por su interés en prestar servicios al municipio graciosamente, y que se expida el título».

Seguía la sed del campo y el proyecto de riegos. En sesión de 15 de octubre de 1907: «Da cuenta el Sr. Alcalde de la invitación que hace a este Ayuntamiento el Sr. Alcalde Constitucional de Granada para que concurren uno o más concejales de esta Corporación a representarle en la Asamblea que se celebrará en la Casa Capitular de dicha ciudad el día 24 del corriente mes para tratar y decidir el ejercicio de una acción colectiva contra al plan de obras de riego en la Región inferior del Guadalquivir.

Considerado por la Corporación el asunto de vital importancia para el porvenir agrícola e industrial de esta Región, el Ayuntamiento agradeciendo la deferencia tenida por el Sr. Alcalde de Granada. Se nombra representante a don Francisco Cobo Malo, Abogado y Juez Municipal del distrito del Campillo».

En 1920 había frecuentes salidas clandestinas de trigo, bien por falta de este cereal o bien para burlar a la recaudación de impuestos. En sesión de 21 de julio de este año se acuerda: «Teniendo noticia de la salida clandestina de trigo de este término, se nombra para inspeccionar, vigilar y aforar el existente en el extrarradio, a Alfonso Moya Mora, con la gratificación de 5 ptas. diarias».

Y no era nuevo el sistema de «guías» que nosotros hemos conocido vigente hasta 1968, para la recolección de las aceitunas, pues en acta de 27 de diciembre de 1922 se acuerda abonar a don Luis Antolínez 20'50 pesetas por los mil impresos para las «guías».

Tampoco son de ahora las asambleas y manifestaciones olivareras. Vieja es la enfermedad sin cura al parecer. En sesión de 23 de junio de 1930: «Se da cuenta de la manifestación de la Cámara Agrícola Provincial para la asistencia de este municipio a una reunión general de olivareros de la provincia, acordando ir el Alcalde y el concejal don Juan Hurtado Navarrete».

Siguen las tierras sedientas y en sesión de 4 de mayo de 1933 se acuerda: «Recibida una comunicación del Sindicato Agrícola, comunidad de regantes del Canal de La Loma de Úbeda, por la que se interesa que este Ayuntamiento se dirija a los poderes públicos en petición de que se cree en esta comarca una zona de regadío con aguas del Pantano del Tranco de Beas».

Y ni con la implantación de la II República se consigue que las tierras sean cultivadas racionalmente a pesar de ser la única fuente de riqueza local, pues en sesión de 24 de mayo de 1933 se dice: «El concejal Sr. Jurado

pide venga un Ingeniero del Laboreo forzoso para que se revisen las fincas que no han sido labradas, pues el plazo ya está agotado».

En plena recolección de cereales de 1933 el paro era alarmante y en 12 de agosto se acuerda visitar los cortijos del término, expulsar a los trabajadores forasteros e impedir el funcionamiento de la maquinaria.

En 3 de octubre de 1936, el Frente Popular organizó el «Comité Agrícola» y las tierras del término fueron llevadas por braceros y labradores en régimen de colectividades que si bien funcionaban con cierta deficiencia vino a resolver, en gran parte, el problema del campesinado. Finalizada la guerra, entendemos debió seguir nuestra campaña en una similar explotación con la participación de sus propietarios, acción que hubiese frenado la posterior emigración que tanto perjudicó la prosperidad de esta población.

EL HOY DEL AGRO TORREÑO

Al finalizar la guerra fueron organizadas las Hermandades de Labradores. Los guardas de campo, dependientes siempre del Ayuntamiento, pasan a depender de la Hermandad local por acuerdo del Concejo de 17 de diciembre de 1945. De ella dependen desde el 1 de enero de 1946.

A consecuencia de la sequía de 1945 vide la falta de recursos de 1946, numerosas familias hubieron de emigrar a Levante (Lorca), Cataluña, norte de España y centro (Madrid). Tal fenómeno vino a coincidir con la mecanización del campo, pues a partir de aquellos años hicieron su aparición las máquinas que reemplazaron al mulo, al asno y al caballo. Ya, ni arrieros, ni muleros, ni cría de ganado, pues este que era el brazo fuerte de nuestra agricultura fue desapareciendo quedando hoy sólo unos cuantos «pares de mulos» y escaso ganado asnal en manos de los labradores más modestos.

La estampa del abrevadero y el mulo, de los caminos llenos de acémilas trabadas, de yeguas con muletos haciendo piruetas por los caminos, pertenece al ayer.

La estampa de las «cuadrillas de escardaores o segaores» en la campaña se perdió para siempre, como para siempre se perdió el hato de ovejas o la «maná» de cerdos negros del país aprovechando la «espiga». El campo ha cambiado y creemos que para bien del que lo trabaja. Sigue siendo el mismo en cuanto sigue siendo la cenicienta de España, pues las clases trabajadoras cobran sueldos inferiores a otros trabajadores o empleados y las empresas no pueden sostenerse por la escasa rentabilidad de sus productos.

El olivar, la riqueza básica de Torreperogil, es un cultivo problema, pues la comercialización del oro líquido sufre una desleal competencia y la recogida del fruto sigue siendo sometido a los métodos tradicionales con las aceituneras tiradas al suelo y los «bareaores» con la vara al hombro como un infante de los Tercios de Flandes. La campaña torreña, salpicada de jóvenes olivos, antes rica, sufre el azote de una injusta política agraria que hará a la larga que la emigración se reavive con el consiguiente empobrecimiento de esta próspera villa.



La siembra de los garbanzos.

En cuanto a la propiedad, hace sólo unos años que van teniendo acceso a ella las familias más modestas, emigrantes a Suiza o Alemania. Muchas fincas grandes han sido vendidas en parcelas y el tiempo ha hecho que muchos de los ricos de ayer sean los pobres de hoy.

Por los años 1960 la situación era similar a la de 1752 o 1837. El ochenta por ciento de las tierras del término estaban en manos de sólo veintidós propietarios, que si bien en 1936 estaban en manos de labradores y peujareros, en 1939 fueron los propios dueños quienes explotaron sus propiedades con el consiguiente perjuicio para los labradores y «panilleros», nombre que recibían los labradores más modestos.

Los cortijos han quedado abandonados y van desapareciendo paulatinamente como paulatinamente van desapareciendo las familias tradicionalmente campesinas en busca de otra profesión más rentable. El hoy del campo no es nada alagüeño.

El cultivo torreño se divide hoy en 5.159 hectáreas de olivar equivalentes a unos 361.130 árboles con una producción media de 9.028.250 kilos de aceitunas. El viñedo ocupa 798 hectáreas pobladas de unas 957.600 vides, no todas en producción, cuya cosecha puede estimarse en 693.600 kilos de uva. El cereal ocupa unas 2.000 hectáreas con una producción media de 1.500.000 kilos entre trigo y cebada. Las leguminosas son de corta producción dado su baja rentabilidad y su elevado coste para producirlas. El resto del término municipal está ocupado por caminos, carreteras, arroyos, prados y pequeñas dehesas muy aptas para el pastoreo.

Con la mecanización se han ido abriendo carriles firmes tales como el de don Pedro de los Cobos-Almindez, el de San Marcos, el del Cerro, el del

Cortijuelo de Santiago y el de la Cerruza, si bien se hace imprescindible la apertura de otros que pongan en comunicación todos los predios de nuestra campiña para hacer más fácil la mecanización, pues los carriles deben convertirse en carreteras y las veredas en carriles firmes.

Las tierras más dificultosas para el laboreo (que aquí son muy escasas) recobrarán su primitivo estado de tierras yermas que podrían ser aprovechadas por la ganadería si ésta se hiciese rentable.

Existen dos cooperativas agrícolas ambas con fábrica de aceites y bodega de vino, Nuestra Señora de la Misericordia y Cristo Rey y una sociedad instalada en la fábrica de don Enrique Zárate. De las fábricas aceiteras particulares sólo funcionan la de don Pablo Martínez y hermanos Bravo Albarés.

El número de labradores por cuenta propia ha ido en aumento y ha disminuido considerablemente el de braceros, que sólo trabajan en la villa a temporadas viéndose obligados a buscar empleo en la vendimia manchega o francesa o en el ramo de la construcción y obras públicas.

Este es el hoy de unas tierras ricas con un futuro en sombras.

PLAGAS, TEMPORALES, SEQUÍAS, HELADAS Y TORMENTAS

El azote del campo han sido siempre las plagas, las tormentas, las sequías y las heladas. Una bendición los buenos temporales.

La miseria y las calamidades se cernían sobre nuestras poblaciones en la medida de su abundancia o escasez. El campo ha jugado en nuestra Patria un papel decisivo inclinando la balanza hacia la prosperidad o hacia la ruina. Ello se debería tener presente.

La primera plaga que conocemos fue la de 1.586. La langosta invadió esta comarca, la villa pide protección a San Gregorio de Ostia venerándolo más tarde como a verdadero Patrono.

El año 1749 fue un año de tan escasas lluvias que mediado el mes de enero no se había sembrado la barbechera. La villa hace procesión y fiestas de rogativas, y el 15 de este mes baja la Patrona hasta la parroquia entre la angustia y las lágrimas del vecindario que pedía protección a su Virgen querida. Pocos días después comenzó a llover y pudieron «empanarse» las tierras³⁶³.

En 1772 otra vez la sequía. Se hizo procesión de rogativa a Nuestra Señora de la Purificación pidiendo por los buenos temporales. Por la fiesta y procesión se paga al clero 66 reales³⁶⁴.

El día 6 de abril de 1773 llega a Torreperogil «...el Gobernador de Almodóvar del Campo, comisionado por el Concejo para la extinción de la langosta»³⁶⁵.

De nuevo la sequía, pues en el folio 114 del Libro de Propios, 1797-1820, consta el pago de una fiesta de rogativa solicitando del cielo los

³⁶³ Libro Cuentas de Propios, 1749-1779.

³⁶⁴ Libro Cuentas de Propios, 1749-1779.

³⁶⁵ Libro anterior.

buenos temporales.

En 1844 aparece la langosta. En sesión de 28 de noviembre: «Se da cuenta que Jorge Salas, casero de la Montesina, ha descubierto varias manchas de langosta y que el Regidor don Luis del Villar también las había observado en la campiña».

El reverso de la medalla lo presentó el año 1856, pues en acta de la sesión de 20 de abril se dice: «Que a causa de los continuados temporales se caen los bardales del Matadero Municipal en la Calzada de la Virgen». Se levantaron sacando de las arcas municipales 79 reales y medio.

En sesión de 31 de agosto de este año se da cuenta que los últimos temporales dejaron mal parados los caminos del Molino... «hasta lo alto de las Cuestas de Maza». El camino de Granada, las pasadas de la Mina de don Felipe, el Lentiscar, los Barranquillos, el Callejón de la Casilla y el camino de Úbeda.

Si los temporales dañaron considerablemente los caminos, beneficiaron infinito a los sedientos campos. Así en sesión de 10 de diciembre del referido año 1856 consta: «Teniendo en cuenta que la Divina Providencia ha favorecido a esta Villa con abundantes lluvias, se pone a disposición de los labradores el trigo del Pósito para la sementera». Había en los graneros del Pósito 2.336 fanegas de trigo.

Llegamos a 1863 y el 28 de junio descargó sobre Torreperogil una fuerte tormenta con pedrisco que asoló gran parte de sus tierras. En acta de 3 de julio de este año: «... se acuerda socorrer a los vecinos que se han quedado sin recursos a consecuencia de la nube del 28 de junio». Se instruye expediente de calamidades en él van incluidos 102 afectados que habían perdido 4.552 fanegas de trigo, 2.397 fanegas de cebada, 444 fanegas de escaña, 48 de garbanzos y 3.199 arrobas de vino. Fue una tormenta con resonancias, pues quedaron afectados también los términos de Villanueva del Arzobispo y de Iznatoraf.

El año 1868 acabó como empezó. Una terrible sequía estuvo a punto de dar al traste con una cosecha que ofrecía abundante fruto. En sesión de 5 de abril: «A propuesta del Sr. Alcalde Presidente, se acuerda por la Corporación que se traslade en rogativa la Sagrada Imagen de Ntra. Sra. de la Misericordia a la Parroquia y que en el día 6 de abril se le diga una fiesta solemne, costeadado todo por el Ayuntamiento para impetrar el necesario auxilio de la lluvia, todo de acuerdo con el Sr. Cura Párroco».

Y siguen los contratiempos, pues en acta de la sesión de 25 de junio de 1866 se hace constar: «Que el día 13 de este mes descargó una tormenta por lo que don Pedro Utrera, vecino de Sabiote, pide no se le cobren los impuestos como labrador del cortijo Las Zahurdilas, ya que ha perdido más de 1.128 fanegas entre trigo y cebada».

Las consecuencias de estas calamidades no tardaban en dejarse sentir pues en acta de la sesión de 8 de noviembre de 1868: «Este Municipio ve con dolor el estado aflictivo de los vecinos faltos de recursos por efecto de las malas cosechas, hasta el punto de que en las temporadas de falta de trabajo que por desgracia son las más frecuentes, muchos braceros tienen que abandonar la población con sus familias, arrastrando una vida penosa y miserable, al paso que otros quedan implorando la caridad pública en tanto

número que no pueden ser socorridos por los pocos vecinos que a su caridad reúnen algunos recursos en la precisión de proveer el próximo invierno, dicha Corporación deliberó sobre los medios para dar trabajo en obras públicas a los jornaleros».

Continuaban los tiempos adversos para esta sufrida población, pues en acta de 22 de abril de 1876 se da cuenta de la presentación de un expediente por los vecinos de la villa manifestando que las heladas del día 16 de abril habían arrasado casi la totalidad de las uvas y cereales así como la aceituna. Se solicita la exención de impuestos calculándose las pérdidas por cereales en 35.000 reales, la de semillas en 58.000, y la de vino en 200.000 reales. Los cálculos del olivar no pudieron hacerse dado que el mismo aún no había presentado el fruto.

No contento el año 1876 con las heladas trae también la sequía. En sesión de 29 de este mes los vecinos de la población piden al alcalde «... se ponga de acuerdo con la autoridad eclesiástica para hacer pública rogativa a Nuestra Señora de la Misericordia para implorar el remedio de la calamidad que presenta la sequía. Que se ofrezca una fiesta solemne a la Señora uno de los días que la Virgen estuviese en la Parroquia».

Las heladas y la sequía dejaron entristecida a esta población. En sesión de 5 de mayo de este mismo año se hace constar: «las calamidades por las que ha atravesado la población estos últimos años». Hubo mortandad de caballerías, se arruinaron muchos colonos y se perdieron las cosechas.

Un pequeño salto en el tiempo y nuevas calamidades. Según el acta de la sesión de 24 de junio de 1882, la langosta invade los campos torreños. Los regidores manifiestan al gobernador: «Que el poco terreno que en esta Jurisdicción ha sido invadido por la langosta, son conformes los dueños en levantarlo para el exterminio del canutillo».

Por el contrario, la vecina localidad de Peal de Becerro fue gravemente afectada y en la sesión de 14 de octubre dicen: «Que el Alcalde de Peal pide ayuda para exterminar el canutillo de la langosta en las dehesas de la Remonta ya que debido al corto número de vecinos no puede realizar la labor». Se acordó ayudar a Peal de forma voluntaria y gratuita.

En 1884 el paro era alarmante y los laboriosos vecinos de Torreperogil, para poder subsistir recurrieron a la «rebusca» de las aceitunas. El 12 de enero se acueda: «Que para evitar los abusos de los rebuscadores de aceituna se aumenten dos guardas».

Y siguen las calamidades. En la sesión de 6 de marzo de 1886 manifiesta el alcalde: «Que los guardas municipales pusieron en su conocimiento que en la vereda Real del Paso y otros sitios habían visto canutillo de langosta. Que estos lugares sean roturados».

En la sesión de 23 de octubre de este año se dice: «Previniendo el municipio que por falta de recursos puedan quedar sin empanar las barbecheras de labradores y pegujareros, que sean arbitrados recursos para su ayuda».

No acababan los campesinos con su largo rosario de penalidades y agobios. En sesión de 23 de abril de 1887 dicen: «Que el Sr. Alcalde Don Manuel de San Martín manifiesta que según los partes presentados por los Guardas de Campo referentes a los sitios donde se había presentado

la langosta y las disposiciones tomadas. Que una comisión auxilie al Sr. Alcalde y Regidor Síndico en la vigilancia de los terrenos infectados y la forma de su destrucción». La comisión se formó, se pidió ayuda a la Diputación y en sesión de 30 de abril del mismo año dice el alcalde: «Se reciben los partes de los individuos de la Junta de Langosta y encargados de su destrucción, que ha tomado proporciones alarmantes y como quiera que a pesar de haberse comunicado al Sr. Gobernador no se ha recibido contestación y es tan urgente destruir a tan voraz insecto, se aplica a los señores concurrentes su eficaz ayuda. Que los primeros 50 contribuyentes aporten 10 ptas. cada uno, los 50 segundos 7'50, y los 50 terceros 5 pesetas».

Y en vano es esperada la ayuda gubernativa para combatir la plaga, pues en sesión de 19 de mayo se llama la atención sobre el destrozo que la langosta es taba causando en los campos. Vacías las arcas municipales acuerdan los señores del Concejo dirigirse de nuevo al gobernador en son de ayuda. Esta vez envía la Diputación 500 pesetas y con la aportación de los contribuyentes es combatida la plaga.

Dos años más tarde, en 1889 los temporales causan graves daños en los caminos. En acta de la sesión de 13 de enero dice el alcalde: «A causa de los temporales de agua que han parado no se ha podido terminar las obras del camino de Granada el cual está reconocido como uno de los más útiles de la población».

Otros dos años más tarde una nueva tragedia. En sesión de 9 de agosto de 1891 se da cuenta «... del voraz incendio en la era de pan trillar de don Pablo Díaz, en el Calvario Viejo, y en evitación de su propagación durante la noche, que se eche tierra y agua en las hacinas». Y a sólo unos meses de distancia otro revés. En sesión de 5 de junio de 1892 consta la aparición de la «Glosopeda o mal de pezuña, enfermedad muy contagiosa, en el Pozo de la Casa y en Mainilla o Buenavista. Que se tomen urgentes medidas».

Dos años después, en sesión de 27 de mayo de 1894 dice el alcalde: «Que habiéndose presentado desgraciadamente la "Floxera" en los viñedos de esta villa, que se dé cuenta al Gobernador».

Las fuerzas del mal rondaban a las pacíficas gentes de esta población. Las lluvias, que tan beneficiosas son para la agricultura son catastróficas a veces para el agricultor, pues en sesión de 17 de febrero de 1895 consta: «En vista del pertinaz temporal de lluvias que ha reducido al último grado de miseria a los braceros de la villa, que se trate con los primeros contribuyentes la forma de remediar tan calamitosa situación». Y así se despidió 1895, pues dio a los labradores una esperanzadora simienza. En sesión de 27 de octubre manifiesta el concejal don Bartolomé Barrutia Guerrero: «Que en vista de la magnífica cimienza por la abundancia de lluvias con que nos ha favorecido la Divina Providencia, y para que no sufran retraso las faenas de la sementera, que se reparta el trigo de las paneras del Pósito entre los labradores y pegujareros que lo han de menestar».

Por el contrario, la primavera de 1896 fue tan seca que en sesión de 2 de mayor, dice el alcalde: «Que con motivo de la sequía y de la epidemia gripal existente, es grande la miseria entre la clase trabajadora. Que por ser insuficiente la cantidad sin gastar asignada en el presupuesto para socorrer

y auxiliar con medicinas, que se arbitren otros recursos». Este año fue todo de cortedades, pues en sesión de 26 de diciembre se dice: «Con motivo de la recolección de la aceituna y para evitar abusos por efecto de la escasez y miseria que se siente en la clase trabajadora, que se estreche la vigilancia en el campo».

Y ya en el primer año del siglo xx y en sesión de 21 de marzo se hace presente: «La necesidad que padecen los braceros por falta de trabajo motivo a los temporales. Que se repartan del Pósito seis celemines de trigo a los más necesitados».

El año siguiente, 1902, de nuevo la langosta. El concejal don Antonio Raya García de Quesada propone que se gasten los fondos municipales para la extinción de este insecto.

Ya en 1916, y en sesión de 19 de enero se hace constar: «Que por causa del temporal reinante se ha formado mucho fango o barro en las calles, que se limpien para facilitar el tránsito bastante entorpecido para las personas, carruajes y animales».

En la sesión de 5 de agosto de 1929 se da cuenta de la tormenta que descargó sobre esta villa el día 28 de julio que causó graves daños en las cosechas. Se solicita ayuda del Gobierno de Su Magestad.

Y siguen las estrecheces. En sesión de 1 de agosto de 1931 se acuerda recargar un diez por ciento a la contribución territorial e industrial para atender al paro obrero. Se recaudan 15.528'97 pesetas.

Sigue el paro obrero y en 31 de octubre de este año se confecciona un presupuesto extraordinario cuya cuantía fue de 62.500 pesetas.

En 1933 y en sesión de 16 de septiembre, se da lectura a una circular del Ayuntamiento de Torredonjimeno para que todos los municipios se dirijan al Gobierno en demanda de ayuda económica para mitigar el paro obrero. En 1934 seguía el paro y en sesión de 2 de julio consta que el gobernador envió 15.528'87 pesetas. En sesión de 3 de octubre de 1936 se pide que se promuevan obras para mitigar el paro obrero. Lo mismo ocurre en la sesión de 15 de septiembre de 1938 y así en años sucesivos.

La primavera de 1945 fue tan escasa en precipitaciones que los campos se secaron sin apenas espigar los sembrados. El año siguiente (1946), fue un año falto de recursos lo que motivó que el hambre azotara estas tierras. Aquel fatídico año ha pasado a la historia bajo el nombre de «Año del hambre».

Llegamos a 1949 y en sesión de 18 de abril se dice: «Dada la pertinaz sequía y el problema que ésta crea en las familias productoras, se considera deben tomarse las medidas necesarias para atajar el mal».

Y que duda cabe que los regidores de todos los tiempos hacían cuanto a su alcance estaba en favor de tanta miseria. Sobre esto se ha conseguido mucho y el problema está en vías de su total solución.

El 31 de julio de 1971 una fuerte tormenta de pedrisco diezmó en un cincuenta por ciento la cosecha del olivar y viñedo. Los cereales habían sido recolectados.

La penúltima de las tormentas que conocemos fue la de la tarde del 14 de agosto de 1975. Los granizos alcanzaron el tamaño de los huevos de gallina y el viñedo y el olivar quedó arrasado casi en su totalidad. La prensa

provincial y nacional dio en llamarla «La tormenta del siglo». A escasos días de distancia, el 22 de este mes, otra tormenta descargó sobre estos campos con pedrisco del tamaño de los garbanzos en abundancia, pues la acción devastadora de la anterior dejó burladas las negras intenciones de esta segunda nube.

El año 1976 fue muy seco salvo en sus meses de otoño y el presente de 1977 se presenta bastante alagüeño con copiosas lluvias que han venido a remediar a esta sufrida población campesina, que cada día levanta su mirada al cielo implorando misericordia y ayuda pidiendo de por vida cesen las continuadas calamidades que se han venido padeciendo. Que la Virgen de la Misericordia cubra con su manto estas tierras del medio día de La Loma.

PRODUCTOS Y PRECIOS

En 1752 el valor de un toro de cinco años era de 500 reales. Un potro de cuatro años 700 reales. Un jumento o pollino de tres años 150 reales. Un cerdo de dos arrobas 50 reales. Un carnero de dos años 22 reales. Un macho cabrío de dos años 26 reales. Un muleto de cuatro años 440 reales.

Los arriendos de tierras de terrazgo estaban establecidos: De cada cuatro fanegas cosechadas, una para el dueño. El olivar la mitad para el labrador y la mitad para el dueño. El viñedo en las mismas condiciones que el olivar³⁶⁶.

Los gastos de labranza en 1850 regían así: Por fanega y media de trigo para cubrir una cuerda de tierra 33 reales. Una obrada 24. Escarda 41. Siega 18. Acarreo 12. Trilla y limpia 11 reales. La producción oscilaba de 15 a 20 fanegas por cuerda.

Los gastos del olivar eran: Alza y caba 46 reales. Bina 12. Limpia 4. Recolección y acarreo 36. Molienda 26 reales. La producción de 50 olivas solía ser de 7 arrobas de aceite que valían 224 reales.

Las viñas tenían de gastos: Poda 8 reales. Caba y bina 30 reales. Escarda 4 reales. Vendimia 6 reales. Acarreo 12 reales. Guardas 5 reales. La producción de una cuerda solía ser de 100 arrobas de uvas al precio de real y medio la arroba.

La ganadería: El gasto y los beneficios de 300 ovejas eran: Salario del mayoral 630 reales. Dos ayudantes 1.196. Por manutención de pan 1.436. Por aceite 384. Por otros víveres 156. Por la comida de los perros 306 reales. Los pastos 1.500. Muerte de 27 cabezas a 30 reales una 810. El valor global del hato 7.318 reales. Beneficio por cabeza de ganado 12 reales.

El alquiler de las casas estaba establecido: Casa de primera 560 reales al año. De Segunda 400. De tercera 320. De cuarta 200. De quinta 132 y de sexta 80 reales. En San Juan de cada año vencía el contrato³⁶⁷.

La situación agrícola local en 1857 era: Se sembraron este año 2.953 cuerdas de trigo cosechándose 13.749 fanegas. El precio de la fanega era de 65 reales. De cebada se sembraron 2.045 cuerdas y se recolectaron 12.839

³⁶⁶ Catastro de la Ensenada.

³⁶⁷ Libro Cuentas de Propios, 1864-1865.

fanegas. Valía a 38 reales la fanega. De garbanzos se sembraron 250 cuerdas con una producción de 750 fanegas. De habas se sembraron otras 250 cuerdas y la producción fue 750 fanegas. De aceituna de verdeo se cogieron 46 fanegas y el precio por fanega era de 26 reales. El olivar estaba formado entonces por 2.138 cuerdas con una producción en 1856-57 de 12.089 arrobas de aceite. Había 353 cuerdas de viñedo con 1.597 arrobas y 20 de vinagre.

La cabaña estaba formada por 187 cabezas de ganado vacuno y 40 de labor. Cada buey valía 700 reales y cada vaca 500. De ganado mular había 280 cabezas, de ellas dos de silla, 12 de carga, 10 vaganzos y el resto de labor. Precio medio por cabeza mular 900 reales. Había 105 yeguas de las cuales eran 3 de silla, 10 de carga, 40 de biente y las demás grangería. Las yeguas valían 800 reales, y los caballos 1.400. El número de asnos era de 299 de los cuales 151 eran de carga, 98 crianzos y el resto de grangería. El precio medio por burro era de 320 reales «alto por bajo». De ganado lanar había 1.250 cabezas y el valor de cada uno era de 40 reales. Había 69 cabezas de ganado cabrío y el precio era de 40 reales un macho y 45 una cabra. Existían 402 cerdos y cada cabeza «alta o baja» valía 100 reales³⁶⁸.

La carne en 1874 estaba por las nubes. En acta de la sesión de 30 de agosto vemos: «Se adjudica la subasta a Juan Salido, vecino de Sabiote, quien se obliga a dar el borrego a trece cuartos la libra y a igual precio el choto».

A principios del siglo XX los braceros cobraban una peseta de jornal. En 1913 hubo huelga en esta villa, los vareadores que ganaban 1'25 pesetas pretendían ganar hasta 2 pesetas y la recogida de la aceituna sufrió un gran retraso empeorando la situación un tremendo temporal de lluvias.

Por las actas capitulares vemos que los sueldos en 1929 eran de 3'50 pesetas. En 1935 a 5 pesetas. En 1939 a 7 pesetas. En 1945 a 13 pesetas. En 1953 a 20 pesetas. En 1955 a 26 pesetas. En 1957 a 36 pesetas. En 1959 a 52'50 pesetas. En 1961 a 63 pesetas. En 1963 a 91 pesetas. En 1966 a 140 pesetas. En 1971 a 200 pesetas. En 1973 a 300 pesetas. En 1975 a 435 pesetas. En 1977 a 630 pesetas. En 1981 a 1.350 pesetas y en 1982 a 1.568 pesetas.

Las aceitunas se pagaban en 1941 a 0'75 el kilo. En 1942 a 0'70 pesetas. En 1953 a 2'50. En 1956 a 3'77. En 1957 a 4'50. En 1960 a 5'44. En 1965 a 7'56. En 1968 a 9'29. En 1972 a 11'30. En 1974 a 19'60 y en 1975 a 18 pesetas/kilo. En 1967 a 25 pesetas/kilo, y la última campaña 1981-82 a 31'70 pesetas.

Las uvas se cotizaron en 1942 a 11'50 pesetas arroba. En 1953 a 12 pesetas arroba. En 1954 a 16'25. En 1956 a 14'37. En 1965 a 3'25 el kilo. En 1961 a 2'66. En 1968 a 4'54 el kilo. En 1971 a 5'05. En 1972 a 6'39. En 1975 a 5 pesetas/kilo, y la campaña 1980-81 a 12'20 pesetas/kilo.

En cuanto a los cereales, los precios que corrían en 1944 eran:

Alpiste a 1,25 pesetas el kilo. Avena a 0,56 pesetas/kilo. Alberjana a 0,70 pesetas. Garbanzos negros a 1,10 pesetas. Garbanzos blancos a 2 pesetas. Beza a 0,67 pesetas. Guisantes a 0,77 pesetas. Guijas a 0'70 pesetas. Yeros

³⁶⁸ Acta de 14-12-1857.

a 0'70 pesetas. Habas a 1'32 pesetas. Lentejas a 1'70 pesetas. Centeno a 0'77 pesetas. Escaña a 0'54 pesetas. Cebada a 0'75 pesetas y el kilo de trigo a 1'25 pesetas. En 1954 valía este cereal a 6 pesetas el kilo para veintidós años más tarde, 1976, cotizarse a solo 10'50 pesetas/kilo, cifra que causa risa a estas alturas y son la causa de la ruina de la agricultura.

Hoy, 1982, el trigo se cotiza a 20'30 pesetas/kilo en la variedad «Andaluz» que es la de mayor rendimiento en estas latitudes.

LA CAZA Y LA PESCA EN 1769

El Rey Carlos III, oportuno en todo, regula en 1769 mediante Real Cédula la caza mayor y menor. Dice entre otras otras:

«Que la veda anual de caza y pesca absoluta en el Reyno y en todos mis Dominios y Señoríos sea y se entienda y observe desde primero de marzo hasta fin de Julio y en los días de fortuna y nieves de los siete meses restantes, o por más tiempo si fuere necesario.

Que durante los días de veda no se permita el uso de escopetas ni con pretecto de la pasa de Codornices ni en las cercanías de los muros y tapias de los Pueblos, para tirar a las Calandrias y otros páxaros, so pena que los Concejos consideren oportuna la caza de Gorriones para evitar daños.

Que este tiempo de veda se recoja toda red, esparavel, balanza y demás medios de pescar, y fuera de la veda sólo se permitirá el anzuelo y redes de malla o marca aprobada por la Justicia. Y los Butrones y Nasas con prohibición absoluta de los otros medios ilícitos.

Que en tiempo de caza sólo se haga con escopeta y perros perdigueros, podencos, sabuesos y guzcos, y esto sólo se permita a los Nobles, y toda otra persona honrada de los pueblos en quien no halla sospecha de exceso, sin permitir que en ellos vivan gentes ociosas o sospechosas, ni tampoco se toleren cazadores de profesión, que con capa de tales, huyendo del trabajo, buscan el pan por medios ilícitos destruyendo la Caza, la leña y los Ganados y haciendo cuanto daño pueden, y aun robando, según las ocasiones se les presentan.

Que se quite para siempre el uso de los Urones, Perdices y Páxaros de reclamo, lazos, perchas, orzuelos, redes ...

Que no se cace con galgos salvo en la provincia de Madrid, Toledo y Segovia.

Hagan cacería, previa licencia, los dueños de los sotos y cotos desde el día de la Natividad de San Juan Bautista.

Sean las penas para los que violarenlas en tiempo de veda de Caza y pesca, siendo Noble pierda los perros y Armas y 20.000 maravedís por primera vez. Por segunda sea la pena duplicada y triplicada si reincidiese. Si fuese plebeyo, por la primera vez 10.000 maravedís y dos años de destierro con prendimiento de sus armas y perros. La segunda doblada y la tercera sean 20.000 maravedís y cuatro años de Presidio en Africa y que esto se aplique a todas las Clases de mis Reynos y Señoríos. Si fuesen Eclesiásticos sean puestos en conocimiento de su Prelado.

Que dentro de una legua de donde hubiere palomar no se tire con

escopeta salvo en el tiempo de las sementeras por el perjuicio que ocasionan.

Que igualmente las Justicias del Reyno providencien la Montería o cacería Lobos, Zorros, Osos y otras fieras dañinas en los Montes cuando la necesidad lo aconseje, con toda precaución de no poner cepos en caminos y veredas y otros parages en donde se causen daños a personas y ganados.

Que se publique esta mi Real Cédula en todos mis Reynos y que se fijen edictos por los escribanos de Ayuntamiento de cada pueblo y que sea una copia auténtica de esta mi Real Cédula en el Libro de Acuerdos del. Dada en el Pardo a tres de Marzo de mill setecientos y sesenta y nueve años.—YO EL REY.—Yo don José Ignacio de Goyeneche, Secretario del Rey Nuestro Señor la hice escribir por su mandado»³⁶⁹.

La caza y captura de animales dañinos sí estaba, en cambio, autorizada y protegida, pues en 24 de mayo de 1860 se pagan a Sebastián Vaca veinte reales nada menos por la captura de una zorra en los estacares de esta villa, y en 10 de agosto del mismo año otros veinticinco reales a Francisco de Paula Linares por la muerte y presentación de una garduña³⁷⁰.

La caza se compone hoy de perdices, codornices, tórtolas, palomas, liebres y conejos y la pesca de bogas y barbos en el río Guadalquivir.

PAN Y PANADEROS

No podemos dejar sin mencionar a los panaderos ya que son los colaboradores más próximos de los agricultores. Este alimento básico tan imprescindible en la vida de nuestros pueblos (pues «con pan y vino se anda el camino») y estos sacrificados artesanos han sido motivo de polémica a través del tiempo. Creemos injusta la aptitud de mantener a raya a los hombres de este oficio en tanto en cuanto otras profesiones campan por sus respetos, pues a nadie se le ha ocurrido comprobar el metro de un comerciante o velar por la pureza del azúcar.

Los panaderos de la villa en 1836 piden autorización para vender el pan más caro³⁷¹, y en 1844 otra solicitud para que no se pongan puestos de pan por ser notorio el perjuicio que con ellos se les ocasiona³⁷².

En acta de la sesión de 23 de enero se acuerda así mismo reformar el artículo quinto del «Bando de Buen Gobierno» de 21 de enero de 1869 en la forma siguiente: «Los expendedores de pan cuidarán bajo su responsabilidad de venderlo cabal o sea con el peso completo de una y dos libras respectivamente. A los que se les encontrare algún pan falto de peso o de mala calidad serán castigados con sujeción a las disposiciones del libro tercero del Código Penal».

Las Ordenanzas Municipales de 1872 en su artículo veinte dicen: «El peso del pan será de dos libras castellanas y podrá subdividirse en libreta y

³⁶⁹ Libro Privilegios, 1763-1771.

³⁷⁰ Libro Cuentas de Propios, 1860-1863.

³⁷¹ Acta de 20-1-1836.

³⁷² Acta de 14-11-1844.

media libreta. El pan llevará una marca a fin de poder identificar al panadero. Por falta de peso, coción y otras anormalidades que se aplique la multa de 5 a 15 pesetas».

En sesión de 16 de junio de 1872 se dice: «Que se vendan los artículos por pesas y medidas según su naturaleza, y como quiera que según la costumbre antigua en esta localidad el pan ha venido vendiéndose en piezas de una o dos libras completas, se nota que aún se sigue la misma costumbre, vendiendo dicho artículo sin pesarlo. Que en evitación de esto, que tengan peso en todos los hornos de pan cocer.

En acta de 10 de enero de 1880 se dice: «Que se solicite del Gobierno Civil en vista de la subida que ha tomado el pan y lo difícil que se hace inspeccionar su peso y calidad por la forma en que se expende, que se autorice el que se ordene su venta en uno o más puestos para remediar aquellos inconvenientes toda vez que el año pasado se consiguió buen resultado con esta medida».

En la sesión de 25 de octubre de 1891 consta la cuenta presentada por el maestro carpintero Diego Martínez Antolínez por importe de 12'50 pesetas por una mesa para la balanza del repeso.

Ya en 1932 y en sesión de 7 de marzo, el concejal señor Jurado López, pide que se obligue a los panaderos a dar el pan con su peso o de lo contrario que se castigue con multas, y en sesión de 4 de agosto de 1933 es el concejal señor Redondo Hidalgo el que pide información sobre el precio del trigo «para ver si se puede obligar a los panaderos a bajar el pan. Se acuerda convocar una reunión de fabricantes de harina y panaderos a fin de aunar criterios».

En acta de 16 de diciembre de 1933 consta que el kilo de pan valía sesenta céntimos y el precio de la harina era de 65'75 los cien kilos.

En nuestros días siguen siendo polémicos estos sacrificados artesanos, pero a escala nacional.

CORTIJOS Y CASAS DE CAMPO

Cabezas Albas, El Pichilín, La Higuera, Las Zahurdillas, Olla del Pilarejo, Ollilla del Pilarejo, Mainilla, El Pozo de la Casa, Nava, La Tendera, La Olla de Marco, Piedras Labradas, Sardina, El Cercado, El Alamillo, Cortijuelo de Santiago, El Conde, El Orcajo, La Campanilla, La Campana, Las Godinas, Jacinto Rus, Chinchilla, Vadillos, Huertas Francas, Gragea, Baltanás, Las Plateras, Todoyerro, Cabeza del Buey, Casa Troyano, Vadocortijo, Zarruza, Santa Mercedes, La Imagen, Las Piqueras, La Ollera³⁷³, Tinaja, Pochumo, La Lobilla, Almindez, Casablanca, Don Pedro de los Cobos, Cortijo Nuevo, Don Benito, Los Pérez, El Vínculo, La Caillosa, Pocapaja, Almendros, La Montesina, Frechel, San Marcos, Garzón, La Lagunilla, Aguas Blanquillas, Venta José Santos, Venta de Bartolillo, La Catalana, Sereniche, Vista Alegre, Casilla del Cura Molina, del Pilarejo, Palomeque, Venta de Basilio, Casilla del Tuerto, Casilla de

373

Juan Salas, Casilla de Lorite, Casilla de Salido, Casilla de la Cañada del Molino, Casilla de Sopas, Casilla de Valero, Casilla del Comandante, Casilla de San Martín, Casilla de Moya, Salamanca, Huerta Baja, Casilla de Querer, Huerta de Manga, Huerta de Rafaelito, Casilla de don Pedro Crespo, Lavadero de Gaspar, Casilla de Lorenzo Malo, Casilla del Toril, Casilla de Antonio Alberti, Casilla de Ramón, Casilla de don Juan, Casilla de San Juan, Colonia de Los Ángeles, Los Baños, Casilla del Nacional, Casilla de Colomera o Flores, Casilla de Ortún, Casilla de Vergel, Huerta de Gaspar, Imposible, Huerta de Daniel, Casilla de Crespo y Casilla de Herrera³⁷⁴. En estos últimos años numerosas viviendas residenciales están poblando las tierras del «Imposible», «Vergel» y «Huerta de Mangas».

³⁷⁴ Acta de 18-12-1935.